1. NECESIDAD DE LA CONTRATACIÓN.

EL INSTITUTO DE DEPORTES Y RECREACIÓN DE MEDELLÍN-INDER tiene como misión la contribución a la formación de la cultura ciudadana y la convivencia en el Municipio de Medellín, garantizando el aprovechamiento del tiempo libre, mediante la práctica deportiva y recreativa en espacios seguros y adecuados. Así mismo en la participación directa de la ciudadanía y la coordinación interinstitucional, debe difundir modelos de vida saludables y promover el bienestar social de todos los habitantes, especialmente de los sectores sociales más necesitados.

Para el cumplimiento de su misión entre otras actividades, se requiere la realización de eventos públicos como inauguraciones de juegos, eventos de competencia por disciplinas, inauguraciones de escenarios u obras e instalación de eventos que congreguen a la comunidad en torno a la recreación y el deporte. Igualmente, en la difusión de su política social y de inclusión, la realización de estos eventos y actividades deben convocar y congregar a la ciudadanía los cuales requieren de la coordinación, producción y dirección logística, actividades profesionales a las que no se dedica el instituto internamente.

Medellín es una ciudad reconocida por su gestión del deporte y la recreación, por ello busca fortalecer las buenas prácticas deportivas, la recreación, el aprovechamiento del tiempo libre, no obstante, subsiste una brecha relacionada con el reconocimiento del deporte, la recreación y la actividad física como beneficio social necesario para la vida, el desarrollo humano, la convivencia y la paz; y en este caso específico posicionar la ciudad de Medellín como referente mundial del deporte y sede de eventos nacionales como internacionales.

Dicho propósito se encuentra plasmado dentro del Plan Estratégico del Deporte, la Recreación y la Actividad Física para Medellín 2013 – 2023, especialmente en la línea 1. Deportes para Todos, línea 2 Recreación y uso del tiempo libre, Línea 4 Escenarios Deportivos y Recreativos, para materializar las citadas líneas, se fomenta el deporte, la recreación y la actividad física saludable como experiencia significativa, inculcando actitudes basadas en el respeto, la tolerancia, la responsabilidad, la disciplina, la equidad y la inclusión de toda la población.

Igualmente, el Plan de Desarrollo "Medellín Futuro" 2020 – 2023 establece el deporte como capital social – creemos en el deporte como herramienta de convivencia, mejoramiento de la calidad de vida y de transformación social, por eso fortaleceremos los objetivos misionales del INDER, para que los lugares con mayor desigualdad encuentren en el deporte una salida al conflicto.

La ley 181 de 1995 (artículos 46 y ss), al definir y proponer los objetivos del Sistema Nacional del Deporte indica que el Sistema Nacional del Deporte es el conjunto de organismos, articulados entre sí, para permitir el acceso de la comunidad al deporte, la recreación, el aprovechamiento del tiempo libre, la educación extraescolar y la educación física; al mismo tiempo señala entre sus objetivos generar y brindar a la comunidad oportunidades de participación en procesos de iniciación, formación, fomento y práctica del deporte, la recreación y el aprovechamiento del tiempo libre, como contribución al desarrollo integral del individuo y a la creación de una cultura física para el mejoramiento de la calidad de vida de los colombianos y establecer mecanismos que permitan el fomento, masificación, desarrollo y práctica del

AVISO DE PRIVACIDAD
INDER - MEDELLIN con NIT 800194096-0 dando cumplimiento a la Ley 1581 de 2012 y decretos reglamentarios, le informa a todos los titulares de datos personales insertos en el presente documento, que el uso ha sido realizado con previa autorización, preservando la protección de sus datos personales en la recolección, circulación y tratamiento para la(s) finalidad(es) que han sido autorizadas de acuerdo con la política de tratamiento y protección de datos personales que se encuentra a disposición en el sitio web oficialwww.inder.gov.co, en la sede administrativa ubicada en calle 47D # 75 – 276 barrio Velódromo, Medellín – Colombia, y/o solicitarla al correo electrónico proteccion.datos@inder.gov.co.

deporte, la recreación y el aprovechamiento del tiempo libre mediante la integración funcional de los organismos, procesos, actividades y recursos de este sistema.

Dentro del objeto de la entidad se encuentra la planeación, programación, ejecución, seguimiento y control a las actividades físicas, deportivas y recreativas, así como aquellas sobre el uso del tiempo libre, conforme con las necesidades detectadas. Fomentar la práctica del deporte y su difusión, coordinar el desarrollo de programas y proyectos con los diferentes organismos deportivos. Asimismo, apoyar el deporte escolar, social comunitario y asociado.

El TORNEO VIRTUAL GAMER 2021 es una estrategia para generar un grupo de personas que se destaquen en video juegos en las diferentes multiplataforma de la ciudad de Medellín, debido a la situación que se vive actualmente por la pandemia, fundamentado en la necesidad de generar un espacio de sana competencia, socialización, salud y de utilización del tiempo libre.

El proyecto tiene como objetivo plantear diferentes estrategias donde puedan competir de modo virtual, demostrando que se pueden generar espacios de competencia, fortaleciendo el trabajo en equipo, incluyendo componentes técnicos y estratégicos.

Por lo descrito anteriormente, el apoyo brindado a la realización de la TORNEO VIRTUAL GAMER 2021, está enmarcado dentro de las acciones que desarrolla el INDER, bajo la línea de "Eventos Deportivos y Recreativos de Ciudad", teniendo en cuenta que dicho evento permite la promoción de la ciudad de Medellín a través del deporte y la recreación, y contribuye al sano aprovechamiento del tiempo libre de los ciudadanos promoviendo prácticas deportivas.

Acorde con el artículo 96 de la Ley 489 de 1998, consagra que "Las entidades estatales, cualquiera sea su naturaleza y orden administrativo podrán, con la observancia de los principios señalados en el artículo 209 de la Constitución, asociarse con personas jurídicas particulares, mediante la celebración de convenios de asociación o la creación de personas jurídicas, para **el desarrollo conjunto de actividades en relación con los cometidos y funciones** que les asigna a aquéllas la ley.

Los convenios de asociación a que se refiere el presente artículo se celebrarán de conformidad con lo dispuesto en el artículo 355 de la Constitución Política, en ellos se determinará con precisión su objeto, término, obligaciones de las partes, aportes, coordinación y todos aquellos aspectos que se consideren pertinentes.

En ese orden de ideas, el evento TORNEO VIRTUAL GAMER 2021, es un evento deportivo desarrollado única y exclusivamente por la CORPORACIÓN LÍDER EN DESARROLLO Y FORMACIÓN INTEGRAL COLDEFI identificada con NIT 900883051-9 persona jurídica sin ánimo de lucro, quien cuenta con amplia trayectoria, idoneidad y experiencia en la ejecución de eventos deportivos y recreativos.

PLAN DE ACCIÓN: Este contrato contribuye con el desarrollo de las actividades de la estrategia Eventos apoyados e Institucionales, enmarcada en el proyecto Contribución al

AVISO DE PRIVACIDAD
INDER - MEDELLIN con NIT 800194096-0 dando cumplimiento a la Ley 1581 de 2012 y decretos reglamentarios, le informa a todos los titulares de datos personales insertos en el presente documento, que el uso ha sido realizado con previa autorización, preservando la protección de sus datos personales en la recolección, circulación y tratamiento para la(s) finalidad(es) que han sido autorizadas de acuerdo con la política de tratamiento y protección de datos personales que se encuentra a disposición en el sitio web oficialwww.inder.gov.co, en la sede administrativa ubicada en calle 47D # 75 – 276 barrio Velódromo, Medellín – Colombia, y/o solicitarla al correo electrónico proteccion.datos@inder.gov.co.

posicionamiento deportivo recreativo y de actividad física, aportando al cumplimiento de los indicadores establecidos en el Plan de Acción del proyecto.

2. DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR.

APOYAR EL EVENTO DE CIUDAD DENOMINADO TORNEO VIRTUAL GAMER 2021

2.1. ALCANCE DEL OBJETO: Desarrollar todas las actividades necesarias para llevar a cabo el Objeto del convenio, teniendo en cuenta los estudios previos, la propuesta presentada y lo señalado en este convenio. LA ENTIDAD APOYADA deberá ejecutar los recursos entregados por el INDER, destinándolos únicamente para dar cumplimiento al objeto del presente convenio.

3. OBLIGACIONES DE LAS PARTES

3.1. OBLIGACIONES GENERALES DEL APOYADO:

1. Realizar todas las actividades necesarias para el cumplimiento del objeto del convenio a satisfacción, así como de todas las demás actividades que relacionadas con el objeto del presente convenio sean necesarias para el INDER y sean designadas por el supervisor.
2. Velar por el cumplimiento del plazo establecido para la ejecución del objeto contractual.
3. Atender todas las consultas que el I o el supervisor hagan sobre el trabajo y su marcha.
4. Atender todos los requerimientos técnicos y administrativos que haga el INDER – Medellín o el supervisor y que estén relacionados con la ejecución del objeto contractual.
5. Suscribir el Acta de Liquidación respectiva en el término que se ha establecido.
6. Mantener vigentes las garantías otorgadas en caso de que a ello haya lugar
7. Cumplir con todas las obligaciones laborales, de Seguridad Social, ARL y el pago de las obligaciones Parafiscales vigentes de los empleados y/o contratistas que utilice en el desarrollo del objeto contractual, y con las obligaciones del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo de conformidad con lo señalado en el Decreto 1072 del 2015.
8. Con el objeto de dar cumplimiento a lo preceptuado por el artículo 282 de la ley 100 de 1993 y articulo 23 de la ley 1150 de 2007, el apoyado deberá acreditar el pago de los aportes a seguridad social de sus empleados o bien que se encuentran afiliados a los sistemas, al momento del perfeccionamiento del contrato y en cada pago que se haga al mismo.

3.2 OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL APOYADO:

1. Ejecutar los recursos entregados por el INDER, destinándolos únicamente al apoyo de la realización del evento TORNEO VIRTUAL GAMER 2021.

AVISO DE PRIVACIDAD
INDER - MEDELLIN con NIT 800194096-0 dando cumplimiento a la Ley 1581 de 2012 y decretos reglamentarios, le informa a todos los titulares de datos personales insertos en el presente documento, que el uso ha sido realizado con previa autorización, preservando la protección de sus datos personales en la recolección, circulación y tratamiento para la(s) finalidad(es) que han sido autorizadas de acuerdo con la política de tratamiento y protección de datos personales que se encuentra a disposición en el sitio web oficialwww.inder.gov.co, en la sede administrativa ubicada en calle 47D # 75 – 276 barrio Velódromo, Medellín – Colombia, y/o solicitarla al correo electrónico proteccion.datos@inder.gov.co.

2. Los recursos económicos aportados por el INDER para el evento serán invertidos y soportados en las respectivas facturas y/o cuentas de cobro de la siguiente manera: logística, premiación, alimentación, premiación y juzgamiento.
3. Tener en cuenta que todo lo relacionado con permisos y trámites necesarios para la realización del evento correrán por cuenta del ejecutor del convenio.
4. La entidad apoyada deberá entregar copia de la totalidad de los subcontratos suscritos en virtud de la ejecución del convenio de apoyo, incluyendo datos referentes a la existencia y representación legal de la entidad con quien se contrató, y la información de los pagos realizados en cumplimiento de los ítems de inversión contemplados en la obligación especifica N° 2, de la siguiente manera:
 a. Subcontratos suscritos en virtud de la ejecución del convenio de apoyo.
 b. Certificado de existencia y representación legal de la entidad con quien se contrató.
 c. Cuentas de cobro o facturas de venta, dependiendo del servicio contratado o del bien comprado.
 d. Certificados de egresos aprobados por el representante legal del club y firmados por los respectivos proveedores.
 e. Fotocopia del RUT de donde se adquieren los bienes o servicios actualizados conforme Resolución 139 de 2012 de la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales.
 f. Fotocopia de la cédula de ciudadanía en caso de contratar servicios con personas del régimen simplificado.
5. Entregar informe técnico de ejecución del evento en medio digital e impreso en el formato suministrado por INDER, en el cual se recopila la información cuantitativa y cualitativa, amplio registro fotográfico del evento realizado, dicho informe deberá ser entregado dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la terminación del plazo de ejecución contractual.
6. Entregar informe financiero de rendición de cuentas digital e impreso, con los soportes mencionados en la obligación anterior, de acuerdo al formato entregado por el INDER, dicho informe deberá ser entregado dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la terminación del plazo de ejecución contractual.
7. Atender los requerimientos que haga la oficina de comunicaciones del INDER en relación con la publicidad en el escenario.
8. Respetar la publicidad institucional que se encuentre en el escenario, así mismo deberá acordar y acoger los parámetros y recomendaciones realizadas por la oficina de comunicaciones del INDER, en relación a la publicidad que se vaya a ubicar en el evento, o en las piezas que se produzcan con los logos INDER Alcaldía de Medellín. (Todos los diseños de las piezas deben ser enviadas a la oficina de comunicaciones para su aprobación).

3.3 OBLIGACIONES DEL INDER

1. Realizar el aporte según lo estipulado en el presente convenio.
2. Suministrar oportunamente la información solicitada por el apoyado, garantizando de manera oportuna la disposición de los bienes y servicios para la ejecución del convenio.
3. Acompañar de manera permanente la ejecución del convenio, conforme a los lineamientos establecidos previamente.
4. Entregar los respectivos formatos en los cuales se debe generar la información para efectos del archivo documental.
5. Hacer los respectivos desembolsos, conforme a lo previamente acordado.

AVISO DE PRIVACIDAD
INDER - MEDELLIN con NIT 800194096-0 dando cumplimiento a la Ley 1581 de 2012 y decretos reglamentarios, le informa a todos los titulares de datos personales insertos en el presente documento, que el uso ha sido realizado con previa autorización, preservando la protección de sus datos personales en la recolección, circulación y tratamiento para la(s) finalidad(es) que han sido autorizadas de acuerdo con la política de tratamiento y protección de datos personales que se encuentra a disposición en el sitio web oficialwww.inder.gov.co, en la sede administrativa ubicada en calle 47D # 75 – 276 barrio Velódromo, Medellín – Colombia, y/o solicitarla al correo electrónico proteccion.datos@inder.gov.co.

6. Designar el personal idóneo para realizar la función de supervisión del contrato para su debida ejecución, la cual estará a cargo del jefe Oficina Asesora en Comunicaciones- Profesional Especializado Eventos de Ciudad, o quien haga sus veces, quien ejercerá funciones de supervisión y vigilancia técnica, administrativa y financiera del contrato. Es responsabilidad del Supervisor verificar que EL CONTRATISTA haya adecuado sus afiliaciones al Sistema Integral de Seguridad Social en Salud, Pensiones y ARL de conformidad con lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007.
7. Publicar en el Secop la información aportada por la entidad apoyada, relacionada con los subcontratos suscritos en virtud de la ejecución del convenio de apoyo.
8. Todas las demás no relacionadas y que sean pertinentes y necesarias para la ejecución a cabalidad del convenio.

4. FUNDAMENTOS JURÍDICOS QUE SOPORTAN EL CONVENIO:

De conformidad con el artículo 355 de la de la Constitución Política, reglamentado por el Decreto 092 del 23 de enero de 2017, las entidades públicas pueden celebrar contratos con entidades sin ánimo de lucro y de reconocida idoneidad, con el fin de impulsar programas y actividades de interés público, acordes con el Plan Nacional y los Planes Seccionales de Desarrollo.

Se entiende por reconocida idoneidad la experiencia con resultados satisfactorios que acrediten la capacidad técnica y administrativa de las entidades sin ánimo de lucro para realizar el objeto del convenio. La autoridad facultada para celebrar el respectivo convenio deberá evaluar dicha calidad por escrito debidamente motivado.

5. VALOR DEL CONVENIO:

El valor del apoyo del INDER es por la suma de TREINTA Y CINCO MILLONES DE PESOS M/L ($35.000.000) Soportado en la Disponibilidad Presupuestal Nº:

DISPONIBILIDAD	FECHA CDP	VALOR DISP	POSICIÓN DOCUMENTO	DESCRIPCION POSICIÓN PRESUPUESTAL	CENTRO GESTOR	FONDO
1160006056	20/05/2021	$35.000.000	1	2320202009	905920032101	911000121

AREA FUNCIONAL	PROYECTO	NOMBRE DEL RUBRO PRESUPUESTAL	MONTO RECURSOS (APROP. INICIAL)	TIPO DE GASTO	ORIGEN DEL PRESUPUESTO
43011.60446.3399	9200321	Eventos apoyados e institucionales	$ 3.531.176.313	INVERSION	ORDINARIO

FORMA DE DESEMBOLSO DE LOS RECURSOS:

El INSTITUTO DE DEPORTES Y RECREACIÓN DE MEDELLÍN – INDER desembolsará el apoyo de la siguiente manera:

El INSTITUTO DE DEPORTES Y RECREACIÓN DE MEDELLÍN – INDER consignará al apoyado el 100% luego de la presentación de informes que documenten el desarrollo de la actividad de acuerdo a las obligaciones del convenio, previo al recibo a satisfacción de la supervisión designado por el INSTITUTO, cumpliendo con los requisitos exigidos por parte de la entidad y de manera previa a la firma del acta de liquidación. Los pagos estarán supeditados al recibo a satisfacción de los informes y del cumplimiento de las actividades contractuales, y

AVISO DE PRIVACIDAD
INDER - MEDELLIN con NIT 800194096-0 dando cumplimiento a la Ley 1581 de 2012 y decretos reglamentarios, le informa a todos los titulares de datos personales insertos en el presente documento, que el uso ha sido realizado con previa autorización, preservando la protección de sus datos personales en la recolección, circulación y tratamiento para la(s) finalidad(es) que han sido autorizadas de acuerdo con la política de tratamiento y protección de datos personales que se encuentra a disposición en el sitio web oficialwww.inder.gov.co, en la sede administrativa ubicada en calle 47D # 75 – 276 barrio Velódromo, Medellín – Colombia, y/o solicitarla al correo electrónico proteccion.datos@inder.gov.co.

se harán de acuerdo con las políticas que para el efecto ha establecido la Tesorería de la Entidad, y a las transferencias presupuestales dadas por la Tesorería del municipio de Medellín.

La factura deberá ser presentada en original y copia, y debe cumplir con los requisitos de las normas fiscales establecidas en el artículo 617 del Estatuto Tributario. La fecha de la factura debe corresponder al mes de su elaboración, y en ella constará el número del contrato, el concepto del bien y servicio suministrado, la dependencia responsable y el nombre del supervisor designado o funcionario responsable.

El valor de las facturas será pagado con sujeción a las políticas que para el efecto tiene la tesorería de la Entidad.

El apoyado deberá informar al INSTITUTO DE DEPORTES Y RECREACIÓN DE MEDELLÍN – INDER la cuenta bancaria (corriente o de ahorros), abierta a su nombre, en la cual le serán consignados o transferidos electrónicamente, los pagos que por este concepto le efectúe aquel.

Para efectuar los pagos, el apoyado debe adjuntar la certificación de estar al día en los pagos de aportes al sistema de seguridad social integral. Además, deberá acreditar que se encuentra al día en el pago de las obligaciones adquiridas con los proveedores, con quien tenga relación comercial emanada de la ejecución del contrato suscrito con el INSTITUTO DE DEPORTES Y RECREACIÓN DE MEDELLÍN – INDER

De conformidad con el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, el contratista, deberá acreditar que se encuentra al día en el pago de aportes parafiscales relativos al Sistema de Seguridad Social Integral, así como los propios del SENA, ICBF y Cajas de Compensación Familiar cuando corresponda. Esta información deberá ser acreditada por el apoyado para cada pago a efectuar, situación que deberá ser verificada por el Supervisor del INDER, si pena de incurrir en causal de mala conducta.

En el evento en que el apoyado pretenda hacer cesión de derechos económicos o cualquier otro negocio jurídico financiero que conlleve a que los pagos derivados de la ejecución del contrato se hagan a terceras personas o a un patrimonio autónomo constituido por el contratista, deberá mediar autorización de la Entidad, previa acreditación de encontrarse a paz y salvo con proveedores y subcontratistas con quienes tenga relación comercial emanada de la ejecución del convenio.

6. PLAZO DE EJECUCIÓN:

Desde la firma del acta de inicio hasta el 23 de mayo de 2021.

7. GARANTÍAS:

Una vez analizadas las condiciones generales para la ejecución del proyecto producto de este convenio, el Instituto de Deportes y Recreación –INDER- determinó que la persona jurídica sin ánimo de lucro, constituirá a favor de la Entidad, una garantía única, otorgada por un banco o una compañía de seguros legalmente establecida en Colombia, o por cualquier mecanismo de cobertura de riesgo, con los siguientes amparos, cuantías y vigencias:

AVISO DE PRIVACIDAD
INDER - MEDELLIN con NIT 800194096-0 dando cumplimiento a la Ley 1581 de 2012 y decretos reglamentarios, le informa a todos los titulares de datos personales insertos en el presente documento, que el uso ha sido realizado con previa autorización, preservando la protección de sus datos personales en la recolección, circulación y tratamiento para la(s) finalidad(es) que han sido autorizadas de acuerdo con la política de tratamiento y protección de datos personales que se encuentra a disposición en el sitio web oficialwww.inder.gov.co, en la sede administrativa ubicada en calle 47D # 75 – 276 barrio Velódromo, Medellín – Colombia, y/o solicitarla al correo electrónico proteccion.datos@inder.gov.co.

Cumplimiento: Por una cuantía equivalente al diez por ciento (10%) del valor total del convenio, y con una vigencia igual a su plazo y seis (6) meses más.

Pago de salarios y prestaciones sociales, e indemnizaciones laborales: Por una cuantía equivalente al veinte por ciento (20%) del valor total del convenio, con una vigencia igual a su plazo y tres (3) años más.

Responsabilidad civil extracontractual: Por una cuantía no inferior a 200 SMMLV y con una vigencia igual al plazo de ejecución del convenio.

Donde figuren como asegurados INDER MEDELLÍN, MUNICIPIO DE MEDELLÍN Y APOYADO y como beneficiarios TERCEROS AFECTADOS. Dicha póliza deberá ser aprobada previamente por la oficina jurídica.

8. ANÁLISIS DE LOS RIESGOS Y LA FORMA DE MITIGARLOS.

Para efectos del presente capítulo se entenderá las siguientes categorías de riesgo:

RIESGO PREVISIBLE: Son los posibles hechos o circunstancias que por la naturaleza del contrato y de la actividad a ejecutar es factible su ocurrencia, esta corresponde a la estimación y asignación de los riesgos previsibles, así como su tipificación.

TIPIFICACIÓN DEL RIESGO: Es la enunciación que la entidad hace de aquellos hechos previsibles constitutivos de riesgo que en su criterio pueden presentarse durante y con ocasión de la ejecución del contrato.

ESTIMACIÓN DEL RIESGO: Es la valoración, en términos monetarios o porcentuales respecto del valor del contrato, que hace la entidad de ellos, de acuerdo con la tipificación que ha establecido.

ASIGNACIÓN DEL RIESGO: Es el señalamiento que hace la entidad de la parte contractual que deberá soportar total o parcialmente la ocurrencia de la circunstancia tipificada, asumiendo su costo.

RIESGO IMPREVISIBLE: Son aquellos hechos o circunstancias donde no es factible su previsión, es decir el acontecimiento de su ocurrencia, estos riesgos deberán estar considerados como costo del contrato en el ítem de gastos contingentes

(***Los principales riesgos previsibles son los que se encuentren consignados en el Anexo Matriz de Riesgos, que hace parte integrante del convenio***)

RESUMEN DEL PROCESO

AVISO DE PRIVACIDAD
INDER - MEDELLIN con NIT 800194096-0 dando cumplimiento a la Ley 1581 de 2012 y decretos reglamentarios, le informa a todos los titulares de datos personales insertos en el presente documento, que el uso ha sido realizado con previa autorización, preservando la protección de sus datos personales en la recolección, circulación y tratamiento para la(s) finalidad(es) que han sido autorizadas de acuerdo con la política de tratamiento y protección de datos personales que se encuentra a disposición en el sitio web oficialwww.inder.gov.co, en la sede administrativa ubicada en calle 47D # 75 – 276 barrio Velódromo, Medellín – Colombia, y/o solicitarla al correo electrónico proteccion.datos@inder.gov.co.

OBJETO	APOYAR EL EVENTO DE CIUDAD DENOMINADO TORNEO VIRTUAL GAMER 2021 **ALCANCE DEL OBJETO**: Desarrollar todas las actividades necesarias para llevar a cabo el Objeto del convenio, teniendo en cuenta los estudios previos, la propuesta presentada y lo señalado en este convenio. LA ENTIDAD APOYADA deberá ejecutar los recursos entregados por el INDER, destinándolos únicamente para dar cumplimiento al objeto del presente convenio.
VALOR DEL CONVENIO	TREINTA Y CINCO MILLONES PESOS M/L ($35.000.000)
PLAZO DE EJECUCIÓN	DESDE LA FIRMA DEL ACTA DE INICIO HASTA EL 23 DE MAYO DE 2021.
COMUNA QUE BENEFICIA	TODAS LAS COMUNAS Y SUS CORREGIMIENTOS

Para el efecto, firman:

ISABEL CRISTINA MURILLO MURILLO
Jefe Oficina Asesora en Comunicaciones

Stefanny Frasser Quiñones Vo.Bo. financiera	Daniela Otalvaro Zabala Vo. Bo. Técnico	Maria del Mar Carmona S. Vo.Bo. Jurídica

AVISO DE PRIVACIDAD
INDER - MEDELLIN con NIT 800194096-0 dando cumplimiento a la Ley 1581 de 2012 y decretos reglamentarios, le informa a todos los titulares de datos personales insertos en el presente documento, que el uso ha sido realizado con previa autorización, preservando la protección de sus datos personales en la recolección, circulación y tratamiento para la(s) finalidad(es) que han sido autorizadas de acuerdo con la política de tratamiento y protección de datos personales que se encuentra a disposición en el sitio web oficialwww.inder.gov.co, en la sede administrativa ubicada en calle 47D # 75 – 276 barrio Velódromo, Medellín – Colombia, y/o solicitarla al correo electrónico proteccion.datos@inder.gov.co.

MATRIZ DE RIESGOS CONVENIOS DE APOYO Y DE ASOCIACIÓN

TIPO	No.	clase		fuente		Etapa	riesgo					ASIGNACION DEL RIESGO		tratamiento/ control a ser implementado	Impacto despues del tratamiento				afecta la ejecucion del contrato (si/no)	responsable por implementar el tratamiento		fecha estimada en que se inicia el tratamiento (dd/mm/aaaa)	fecha estimada en que se completa el tratamiento(dd/mm/aaaa)	monitoreo y revision		
		General	especifica	interna	externa		DESCRIPCION	consecuencia de la ocurrencia del evento	probabilidad (1-5)	impacto (1-5)	valoracion (1-25)	categoria	INDE	CONTRATISTA		probabilidad (1-5)	impacto(1-5)	valoracion (1-25)	categoria		INDE	CONTRATISTA			como se realiza el monitoreo	periodicidad
Administrativos	1	X		X		Ejecucion	Demora en la inicacion del convenio por falta de Supervisión.	Retraso al convenio de apoyo y/o asociacion, lo cual a su vez puede generar prorrogas al plazo del convenio	2	3	5	medio	X		Definir quien sera el supervisor del convenio desde los estudios previos, retase los otros en caso de ser necesario	1	2	3	bajo	SI	X		Al elaborarse los estudios previos	Cuando se designe el interventor, comunica inmediatamente la designacion	Revisando que en los estudios previos se defina quien sera el supervisor del convenio	Cada que se realicen los estudios previos
Juridicos y/o legales y/o documentales y/o regulatorios.	2	X			X	Planeacion/ Ejecucion	Cambios normativos y/o tributarios"	Modificacion de las condiciones del convenio, que puedan variar las condiciones conomicas inicialmente establecidas.	1	2	3	bajo	X	X	El supervisor vigilara que el cambio normativo no afecte el equilibrio del convenio y que se realicen los otros correspondientes en caso de requerirse	1	2	3	bajo	NO		X	Al verificar el aprovenir ocurrido el cambio normativo y sus consecuencias	Cuando se realicen los otros respectivos en caso de requerirse	El supervisor vigilara las consecuencias del cambio normativo y estara atento para que no se rompa el equilibrio del convenio haciendo las modificaciones pertinentes en la ejecucion solicitando los otros correspondientes	Si en en la etapa de planeacion en los estudios previos y si es en la ejecucion antes de proceder al pago
	3	X			X	Ejecucion	Huelga"	Cuando el producto a entregar por el apoyado o asociado es fruitado, se retrasa la consecion de apoyo y/o asociacion del INDER con relacion a sus usuarios.	3	3	5	medio		X	Si el producto se encuentra en manos del apoyado o asociado provision, el asumira la perdida. Desde los estudios previos se le debera solicitar un tratamiento de contingencia cuando este evento ocurra, en cualquier caso debera reponer el producto fruitado	1	2	3	bajo	SI		X	Al elaborarse los estudios previos	Cuando se de aplicacion al Plan de contingencia	El supervisor vigilara que se de cumplimiento al plan de contingencia presentado por el proveedor en su propuesta y consignada en el convenio	En las fechas señaladas para la entrega de productos
	4		X		X	Ejecucion	Incumplimiento del convenio por parte de las partes."	Retrasos en la ejecucion del objeto del convenio, deficiencias en la ejecucion del convenio	1	3	9	alto		X	Exigir el cumplimiento del convenio; Requerir a apoyado o asociado, multas y sanciones y afectacion de garantias	2	3	5	medio	SI		X	Al momento en que el supervisor establezca el incumplimiento del convenio	Cuando se establezca el cumplimiento del convenio en las condiciones y requisitos establecidos.	El supervisor verificara que se hayan realizado los requerimientos correspondientes con el fin de que se de cumplimiento al contrato	Cada vez que se advierta un incumplimiento.
	5	X			X	Ejecucion	Suspensiones del convenio	Retardan el servicio o entrega de producto requerido por el INDER, lo cual puede interfere en el cumplimiento del objeto misional de la entidad hacia la comunidad.	3	3	8	alto		X	Revisar las condiciones y especificaciones tecnicas en las cuales se desarrollara y ejecutara el convenio, afin de establecer posibles riesgos de suspension para poder determinar los plazos reales del convenio. Realizar las actas de suspensiones y remice considerando los tiempos reales.	1	2	3	bajo	SI		X	Al momento de realizar los estudios previos y al momento de constatar las condiciones que dan lugar a la suspension para establecer los tiempos reales en las actas correspondientes	Cuando se realicen los estudios previos y los otros respectivos en caso de requerirse	El supervisor revisara permanentemente la ejecucion del contrato y mantendra contacto con el apoyado o asociado para conocer los posibles obstaculos con el fin de evitar las suspensiones en la ejecucion, en caso de presentarse realizar las actas correspondientes	Revision de manera permanente
	6	X			X	Ejecucion	Debido a terceros por responsabilidad civil por parte de ASOCIADOAPOYADO	Con la ejecucion del convenio el apoyado o asociado puede generar daños a terceros que eventualmente pueden terminar en demandas de reparacion para el INDER	1	2	3	bajo		X	En aquellos convenios en los cuales se pueda prever que con la ejecucion de los convenios de apoyo y/o asociacion se pueda ocasionar daños a terceros, la solidad pulsa de R.C.E	1	2	3	bajo	NO		X	Cuando se realicen los estudios previos	Cuando se constituye la garantia dependiendo del servicio que prestara	Se la informa al contratista sobre la clausula que exige la R.C.E para que la de cumplimiento.	Al momento de legalizar el convenio, se remarcan las condiciones y vigencia de la polisa.
	7	X			X	Ejecucion	Prorrogas del convenio	Retardan el servicio o entrega de producto requerido por el INDER, lo cual puede interfere en el cumplimiento del objeto misional de la entidad hacia la comunidad.	5	3	8	alto		X	Revisar las condiciones y especificaciones tecnicas en las cuales se desarrollara y ejecutara el convenio, afin de establecer posibles riesgos de suspension para poder determinar los plazos reales del convenio. Realizar las actas de suspensiones y remice considerando los tiempos reales.	1	2	3	bajo	SI	X	X	Al momento de realizar los estudios previos y al momento de constatar las condiciones que dan lugar a la suspension para establecer los tiempos reales en las actas correspondientes	Cuando se realicen los estudios previos y los otros respectivos en caso de requerirse	El supervisor revisara permanentemente la ejecucion del contrato y mantendra contacto con el contratista para conocer los posibles obstaculos con el fin de evitar las prorrgas en la ejecucion, en caso de presentarse realizar los otros correspondientes	Revision de manera permanente
Tecnicos operativos e tecnologicos	8	X			X	Seleccionado en ejecucion/ejecucion	Errores cometidos por el ASOCIADOAPOYADO en la elaboracion de las propuestas y/o en los documentos relacionados con el convenio y en documentos elaborados por el ASOCIADOAPOYADO durante la ejecucion del convenio.	Falta de claridad en las condiciones del convenio, lo cual puede generar inconvenientes y mala calidad en la ejecucion del mismo	2	3	5	medio		X	Realizar las aclaraciones a que haya lugar a fin de corregir los errores involucrados en que se haya incurrido en la propuesta y realizar los otros correspondientes	1	2	3	bajo	NO		X	Al momento de constatar los errores en las actas o facturas correspondientes	Cuando se proceda a la correccion de las actas y facturas	El supervisor revisara que se realicen las correcciones a los documentos requeridos	De acuerdo con la periodicidad de pago
	9	X			X	Ejecucion	No pago oportuno, por parte del ASOCIADOAPOYADO, a los trabajadores y personal utilizado para el servicio en relacion con salarios, prestaciones sociales y demas beneficios a que tengan derecho, a pesar de que la entidad haya dispuesto los recursos de forma eficiente.	Retraso al pago al encargado apoyado	1	2	3	bajo		X	El supervisor requerira al apoyado o asociado para que proceda al pago de la seguridad social.	1	2	3	bajo	NO	X		Al momento en que el supervisor establezca el incumplimiento de este requisito para el pago	Cuando se realice el pago el sistema de seguridad integral de salud, pensiones y ARL	El supervisor para cada pago vigilara el cumplimiento de este requisito	En cada acta de pago, al revisar las actas de acreditacion de pagos
	10	X			X	Ejecucion	Deficiencias en la calidad de los servicios	Mala calidad del producto o servicio entregado, incumplimiento del convenio	5	3	8	alto		X	Requerir a contratista, multas y sanciones y afectacion de garantias	1	2	3	bajo	SI		X	Al momento de constatar la calidad del producto	Cuando se proceda a mejorar las especificaciones tecnicas del producto o servicio segun lo solicitado	El supervisor realizara revisiones periodicas del producto entregado al fin de vigilar su calidad	De acuerdo con la periodicidad de la entrega del producto se hara la revision
	11	X			X	Ejecucion	Deficiencias presentadas durante la produccion de insumos por parte de los proveedores del ASOCIADOAPOYADO	Incumplimiento del convenio	5	3	8	alto		X	Requerir al contratista, multas y sanciones y afectacion de garantias	1	2	3	bajo	SI		X	Al momento de constatar el insumo entregado por los proveedores del asociado o apoyado	Cuando se proceda a mejorar las especificaciones tecnicas del insumo	El supervisor realizara revisiones periodicas del insumo entregado al fin de vigilar su calidad	De acuerdo con la periodicidad de la entrega del insumo se hara la revision
Economicos y/o financiero	12	X		X		Ejecucion	No pago oportuno, por parte del ASOCIADOAPOYADO, a todo mese de proveedores en relacion con compras, alquileres, servicios, contratos, etc	Posibles demandas por incumplimiento del convenio por parte del INDER, por no pago oportuno y/o cumplimiento de la ecuacion contractual	2	3	5	medio		X	Definir la forma de pago del convenio desde los estudios previos, contando con la disponibilidad presupuestal suficiente para garantizar el pago total del objeto convenido	1	2	3	bajo	NO		X	En la elaboracion de los estudios previos y realizar el pago	Cuando se efectua el pago	El interventor o supervisor vigilara el pago oportuno del convenio o servicio prestado	En cada acta de pago
	13	X		X		Ejecucion	Elusividad de cualquier tipo de elemento necesario para la ejecucion del CONVENIO	posible incumplimiento del convenio de apoyo asociacion	1	3	4	bajo		X	Desde los estudios previos establecer un plan de contingencia para cuando se presente el evento	1	2	3	bajo	SI		X	En la elaboracion de los estudios previos y en el convenio se remitara el plan de contingencia	Cuando se efectue la entrega del producto de acuerdo con las especificaciones acopladas por el interventor	El observador o supervisor vigilara el pago oportuno del contrato o servicio prestado	En cada entrega del producto
	14	X			X	Ejecucion	Demora en la ratificación oportuna por parte del ASOCIADOAPOYADO de las facturas (correspondencia diligenciadas y firmadas)	Retraso en el pago oportuno al apoyado asociado	1	2	3	bajo		X	Exigencia por parte del supervisor para la entrega oportuna de las facturas o actas de supervicion	1	2	3	bajo	NO		X	Al momento de constatar la no entrega de las actas correspondientes	Cuando se proceda a la ratificacion de las actas y facturas correspondientes	El supervisor remitara la entrega oportuna de los documentos requeridos para el pago.	De acuerdo con la periodicidad de pago acordada.
	15	X			X	Ejecucion	Errores cometidos por el ASOCIADOAPOYADO en la elaboracion de las facturas y/o cuentas (gastos reembolsables) y sus soportes, que ocasionan demoras en su radicacion.	Retraso en el pago oportuno al apoyado asociado	2	2	4	bajo		X	Exigencia por parte del supervisor para la correccion inmediata de las facturas o actas de supervicion	1	2	3	bajo	NO		X	Al momento de constatar los errores en las actas o facturas correspondientes	Cuando se proceda a la correccion de las actas y facturas	El supervisor revisara que se realicen las correcciones a los documentos requeridos	De acuerdo con la periodicidad de pago
	16	X			X	Ejecucion	Aplicacion de la Ley de intervencion economica a ASOCIADOAPOYADO	Incumplimiento del convenio	2	3	6	medio		X	Exigir el cumplimiento del contrato. Terminacion de convenio, afectacion de la garantia de cumplimiento	1	2	3	bajo	SI		X	Al momento de constatar la intervencion	Cuando se de cumplimiento al convenio	El interventor o supervisor al presentarse retraso en el cumplimiento del convenio	Cada mes o en cada acta de pago
	17	X			X	Ejecucion	Saltos del mercado de insumos o materias primas para la ejecucion del objeto del convenio.	Modificacion de las condiciones del convenio, que puedan variar las condiciones conomicas inicialmente establecidas. Retraso en el proceso del convenio Incumplimiento del convenio	2	2	4	bajo	X	X	Ajustar las especificaciones tecnicas, sin sacrificar la calidad y/o acuerdos con el apoyado o asociado.	1	2	3	bajo	SI		X	Al momento de constatar la salida del mercado de los insumos	Cuando se realice el ajuste a las especificaciones tecnicas de los insumos	El interventor o supervisor al presentarse las posibles modificaciones	Cada mes o en cada acta de pago
	18	X			X	Ejecucion	Fluctuaciones den las tasas de cambio	Modificacion de las condiciones del convenio, que puedan variar las condiciones economicas inicialmente establecidas.	1	2	3	bajo	X	X	El supervisor vigilara que las modificaciones en la tasa de cambio no afecte el equilibrio del convenio y que se realicen los otros correspondientes en caso de requerirse	1	2	3	bajo	NO		X	Al constatar las fluctuaciones en las tasas de cambio y sus consecuencias	Cuando se realicen los otros respectivos en caso de requerirse	El supervisor vigilara las consecuencias de las modificaciones en la tasa de cambio y estara atento para que no se rompa el equilibrio contractual, solicitando los otros correspondientes	Antes de proceder al pago
Sociales y/o politicos	19	X			X	Planeacion/ejecucion	Paros ocasionados por el personal utilizado para el servicio por la no cancelacion oportuna de salarios y prestaciones sociales y demas beneficios a que tengan derecho	Retrasos en el proceso contractual y en la ejecucion del convenio	1	2	3	bajo	X		Reuniones con la comunidad involucrada y las entidades pertinentes	1	2	3	bajo	SI		X	Al momento de constatar el hecho	Al resolverse la situacion	El supervisor, verificara la circunstancia que implique detener el proceso	Cada mes o en cada acta de pago
Causas y/o eventos de la naturaleza, fuerza mayor o caso fortuito	20	X			X	Ejecucion	Muerte de personal del ASOCIADOAPOYADO durante la ejecucion del convenio	Incumplimiento o retraso del convenio o apoyo a la gestion	2	3	5	medio		X	Terminacion del convenio, afectacion de la garantia de cumplimiento reemplazo del representante legal del apoyado o asociado, o de personal a cargo	1	2	3	bajo	SI		X	A momento de constatar la muerte	Cuando se realice la terminacion del convenio, o el reemplazo del representante legal del apoyado o asociado, o de las personas a cargo	Reemplazando del representante legal del apoyado o asociado o de las personas a cargo	Al constatar el hecho